

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 4034019

OTORGА VISACIОN A
EXTRANJEROS QUE INDICA

RESOLUCIОN EXENTA N° 90049

SANTIAGO, 30 de Julio de 2013

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIОN ELECTRÓNICA N° 163.247, 163.248, 163.249 y 163.250 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N° 749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° 1320 del 30-04-2001, todos del Ministerio del Interior; en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- OTÓRGASE visación de Residente Sujeto a Contrato, por periodo de 1 año en la condición de TITULAR a Zoila Verónica MEDINA BALMACEDA de nacionalidad PERUANA, en la condición de DEPENDIENTE a Ivana Alexandra FERREYRA MEDINA de nacionalidad PERUANA, Fabian Stefano FERREYRA MEDINA de nacionalidad PERUANA, Lucas Caleb FERREYRA MEDINA de nacionalidad PERUANA con su empleador MARTIN ALEJANDRO BALMACEDA ROMERO.

2.- Visa Válida desde 02 SEP 2013 hasta 02 SEP 2014.

3.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.

4.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

MCM/PVS/SSC
[322] 30/07/2013

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo

